RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3364/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO: CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑÍA 17º CERRITO BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 1008, 1010 Y 1012 DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINAS DEL BARRIO SANTA BERNARDITA" - ID Nº 423215, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC Nº 1361240-9 POR LA SUMA DE Gs. 160.964.550 (GUARANÍES, CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA).

Capiatá, 4 de abril de 2023.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En la ciudad de Capiatá, Departamento Central, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2023, siendo las 10:00 horas, se realiza la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a contratación de referencia para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 7, 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.*

ANTECEDENTES

a) *PAC N°: **423215***
b) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
c) *Sistema de Adjudicación: Por total.*
d) *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:*

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
AMBROSIO CORONEL	1713683-0	650658/981847641	ambrosiocoronel@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	755198/981529211	balopez@click.com.py	Ver Datos del Proveedor
CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9	0228636037/0982144722	castulogamarra@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	0513 432 033/0981212069	ignacio.edwardspy@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ROMAN IBARS	1256450-8	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 23/02/2023 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

RUC Nº	*Tipo de empresa*	*Nombre de la empresa*	*Correo electrónico*	*Monto ofertado*
3994308-9	*Persona Física - Bienes y Servicios*	*LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ*	*CONSTRUCCIONESLORENADUARTE@GMAIL.COM*	*Gs. 162.000.000*

2082221-9	Persona Física - Bienes y Servicios	CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	villser.comercial@gmail.com	Gs. 169.873.700
1539157-4	Persona Física - Bienes y Servicios	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	ignacio.edwardspy@gmail.com	Gs. 178.649.500
400553-8	Persona Física - Bienes y Servicios	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	licitacion@canatta.com.py	Gs. 173.272.700
1361240-9	Persona Física - Bienes y Servicios	CASTULO GAMARRA ROLON	castulogamarra@gmail.com	Gs. 160.964.550
80085753-4	Persona Jurídica	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	alpemix@hotmail.com	Gs. 210.112.095
1341169-1	Persona Física - Bienes y Servicios	HUGO RUBEN MEZA BOGADO	hugorubenmeza@hotmail.com	Gs. 155.000.000

En efecto, en la mencionada fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, y en presencia de los funcionarios de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el acta de apertura de sobres labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguna.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentación requerida	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9	CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA – RUC 2082221-9	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ – RUC 400553-8	CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9	CONSTRUCTORA ALPE S.A. – RUC 80085753-4	HUGO RUBEN MEZA BOGADO – RUC 1341169-1
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (**)**	**NO CUMPLE (**)**
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (**)**	CUMPLE
Documentos legales							
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE - SIPE

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

En relación a la oferta de la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., el formulario de oferta presentado no se encuentra firmada en la primera página, siendo éste un documento sustancial, la deficiencia encontrada en el mismo no podrá ser subsanado posterior al acto de apertura de sobres. Al respecto. Traemos a mención lo establecido en la sección DATOS DE LA LICITACION de las bases y condiciones del llamado a contratación, señalado a continuación:
14. Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

Por otra parte, en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, señala cuanto sigue:

Art. 45 Forma y firma de la oferta

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. ***El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente***, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.

Art. 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61 Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por otra parte, no presenta en su oferta el certificado de origen nacional por lo que ésta Unidad procedió a efectuar la consulta en el portal público del MIC, verificándose que la misma no cuenta con certificado de origen nacional vigente. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito en el ítem Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Ésta situación no es causal de descalificación de la oferta presentada, pero la misma no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

Tampoco se observa el Formulario Nº 11 - Declaración Jurada de Miembros, éste es un documento de carácter formal que ya no fue solicitada en la etapa de evaluación, ya que las deficiencias encontradas en los documentos sustanciales no podrán ser subsanadas conforme a la normativa mencionada precedentemente, por lo tanto ésta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.

(**) En cuanto a la oferta de la empresa HUGO RUBEN MEZA BOGADO, no presenta en su oferta el certificado de origen nacional por lo que ésta Unidad procedió a efectuar la consulta en el portal público del MIC, verificándose que la misma cuenta con certificado de origen nacional vigente en el rubro de construcciones civiles, lo cual no corresponde con el tipo de servicio del presente llamado correspondiente a obras viales. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito en el ítem Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Ésta situación no es causal de descalificación de la oferta presentada, pero la misma no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado para proseguir con la evaluación en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. ***1º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. ***2º.*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. ***3º.*** *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. ***4º.*** *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. ***5º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. ***6º.*** *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ – RUC 3994308-9	CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA – RUC 2082221-9	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ – RUC 400553-8	CASTULO GAMARRA ROLÓN – RUC 1361240-9	HUGO RUBEN MEZA BOGADO – RUC 1341169-1
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4166734, que se anexa al informe.	El oferente no registra datos actualmente en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4166736, que se anexa al informe.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4166743, que se anexa al informe.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4166762, que se anexa al informe.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4166776, que se anexa al informe.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4166784, que se anexa al informe.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Actualmente no cuenta con sanciones vigentes en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* ***Figura con inhabilitación vigente en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP***	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.*	*Se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***	***PASA***

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

RUC Nº	Nombre de la empresa	Monto ofertado	Observación:
3994308-9	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	Gs. 162.000.000	No se ha practicado corrección aritmética.
2082221-9	CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	Gs. 169.873.700	No se ha practicado corrección aritmética.
1539157-4	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	Gs. 178.649.500	No se ha practicado corrección aritmética.
1361240-9	CASTULO GAMARRA ROLON	Gs. 160.964.550	No se ha practicado corrección aritmética.
1341169-1	HUGO RUBEN MEZA BOGADO	Gs. 155.000.000	No se ha practicado corrección aritmética.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Total ofertado	Precio Total aplicando el 10% margen de Preferencia Local	Precio Total aplicando el 40% margen de Preferencia Nacional
LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	PRESENTA Certificado de origen nacional Nº 144520 de fecha 23/11/2022. Vencimiento: 23/03/2023.	Gs. 162.000.000	No aplica margen de preferencia local porque la empresa fija domicilio en la ciudad de San Lorenzo, dentro del territorio departamental de la convocante	El certificado emitido es por CONSTRUCCIÓN VIAL. Aplica para este proceso.
CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	PRESENTA Certificado de origen nacional Nº 142847 de fecha 27/10/2022. Vencimiento: 24/02/2023.	Gs. 169.873.700	No aplica margen de preferencia local porque la empresa fija domicilio en la ciudad de Villeta, dentro del territorio departamental de la convocante.	El certificado emitido es por CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	PRESENTA Certificado de origen nacional Nº 146369 de fecha 14/02/2023. Vencimiento: 14/06/2023.	Gs. 178.649.500	No aplica margen de preferencia local porque la empresa fija domicilio en la ciudad de Ypacaraí, dentro del territorio departamental de la convocante.	El certificado emitido es por CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.

CASTULO GAMARRA ROLON	*PRESENTA Certificado de origen nacional Nº 146589 de fecha 20/02/2023. Vencimiento: 20/06/2023.*	*Gs. 160.964.550*	*No aplica margen de preferencia local porque la empresa fija domicilio en la ciudad de Capiatá, dentro del territorio departamental de la convocante.*	*El certificado emitido es por SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.*
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	*Verificado en el portal público del MIC. Certificado de origen nacional Nº 143426 de fecha 02/11/2022. Vencimiento: 02/03/2023.*	*Gs. 155.000.000*	*No aplica margen de preferencia local porque la empresa fija domicilio en la ciudad de San Lorenzo, dentro del territorio departamental de la convocante*	*El certificado emitido es por OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVILES. No aplica para este proceso.* ***No podrá beneficiarse con el margen de preferencia nacional. Gs. 155.000.000 + 62.000.000 = 217.000.000.-***

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Nº de Orden	***OFERENTE***
1	*CASTULO GAMARRA ROLON*
2	*LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ*
3	*CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA*
4	*IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*
5	*HUGO RUBEN MEZA BOGADO*

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo luego de la aplicación de los márgenes de preferencia, como la oferta evaluada como la más baja perteneciente a la empresa CASTULO GAMARRA ROLON, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en cambio si no cumple con éstos requerimientos exigidos previamente en las bases de la contratación, la misma será desestimada.

Nº de Orden	***OFERENTE***	***PRECIO TOTAL***
1	*CASTULO GAMARRA ROLON*	*Gs. 160.964.550.-*

Se procede a analizar los precios de Referencia con la Oferta presentada.

PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio referencial establecido por la convocante*	*Cástulo Gamarra Rolón*	*Diferencias 20% por debajo y 10% por encima del precio*

				Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	referencial
1	MARCACION Y REPLANTEO.	Metros cuadrados	1.164	2.000	1.800	10% por debajo
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m.	Unidad	1	900.000	900.000	0%
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO CONCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50cm, ancho:10 cm, DOSAJE:1:3:5.	Metro lineal	388	32.000	28.800	10% por debajo
4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.164	55.000	49.500	10% por debajo
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO.	Metros cuadrados	1.164	2.500	2.250	10% por debajo
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL).	Metros cuadrados	97	7.500	6.750	10% por debajo
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL.	Metros cuadrados	1.164	2.000	1.800	10% por debajo
8	MARCACION Y REPLANTEO.	Metros cuadrados	1.280	3.000	2.700	10% por debajo
9	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m.	Unidad	1	900.000	900.000	0%
10	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO CONCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50cm, ancho:10 cm, DOSAJE:1:3:5.	Metro lineal	320	32.000	28.800	10% por debajo
11	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.280	55.000	49.500	10% por debajo
12	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO.	Metros cuadrados	1.280	2.500	2.250	10% por debajo
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL).	Metros cuadrados	80	7.500	6.750	10% por debajo
14	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL.	Metros cuadrados	1.280	3.000	2.700	10% por debajo

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

*2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

- *La oferta se encuentra dentro de los parámetros referenciales, esta convocante acepta y se prosigue la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios que forma parte de la oferta.

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado, en los ítems Nº 1 al 14 se detallan los diferentes componentes como ser equipos a utilizar, mano de obra, materiales y transporte se encuentran detallados y se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***CUMPLE***

RESULTADO: CUMPLE.

d) CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: CASTULO GAMARRA ROLON	
REQUISITOS MINIMOS	*RESULTADO*
Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.	*CUMPLE*
• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70% (setenta por ciento)**.* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*CUMPLE*

- ***Análisis según balance:***

EMPRESA: CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9					
CONCEPTO	*DATOS*	*2019*	*2020*	*2021*	*PROMEDIO*
***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*446.319.769*	*434.263.973*	*725.918.949*	***47,32***
	P.C.	*16.317.074*	*1.531.259*	*16.104.288*	
***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**.*	*P.T.*	*16.317.074*	*1.531.259*	*16.104.288*	***0,02***
	A.T.	*449.080.212*	*437.024.416*	*728.679.392*	
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70%	*A.C.*	-	-	*725.918.949*	***709.814.661***
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	-	-	*16.104.288*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*0*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***709.814.661***

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS MINIMOS	*RESULTADO*
***a)** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*CUMPLE*
***b)** Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	***NO APLICA (*)***
***c)** Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.*	*CUMPLE*

(*) NO APLICA - En cuanto al documento requerido en el inc. b), según el resultado del balance arroja que la misma cuenta con suficiente activo líquido para hacer frente a los compromisos a ser asumidos. Por lo tanto, no se requiere la complementación con línea de crédito.

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con la totalidad de las documentaciones requeridas para verificar el cumplimiento de la capacidad financiera.

RESULTADO: CUMPLE

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

e) Experiencia general en obras:

EMPRESA: CASTULO GAMARRA ROLON	
REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

FORMULARIOS	RESULTADO
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras:

EMPRESA: CASTULO GAMARRA ROLON	
REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado. - Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de construcción de empedrado, 800 m2 de superficie cada uno, como mínimo. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	CUMPLE

FORMULARIO	RESULTADO
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica en construcción)	CUMPLE

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia

específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	*RESULTADO*
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*CUMPLE*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*CUMPLE*
3. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.*	*CUMPLE*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*NO APLICA*
5. *Constancia de RUC emitida por la SET.*	*CUMPLE*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica***	***Monto***	***Documentos de respaldo***	***Resultado***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Ytororo y Sin Nombre Tramo 238, 9025 y 9041 Barrio Santo Domingo. Año 2017.*	-	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido. Cumple con la superficie cubierta requerida. No corresponde al periodo solicitado.*	*NO CUMPLE*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle gral. Diaz tramo 4067,4354 y 4357 cñia 18 Loma Barrero Barrio Virgen de los Dolores. Año 2017.*	-	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido. Cumple con la superficie cubierta requerida. No corresponde al periodo solicitado.*	*NO CUMPLE*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle sin nombre, tramo: area no censada cñia. 10º Laurelty, barrio San Miguel Villa Militar. Año 2019.*	*43.120.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Cumple con la superficie cubierta requerida. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle sin nombre, tramo: 2239 y 2240 cñia. 10º Laurelty, barrio Niño Salvador del Mundo. Año 2019.*	*41.384.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Cumple con la superficie cubierta requerida. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Tajy y sin nombre, tramo: 2857, 2321 y area no censada cñia. 4º Costa Salinares, Barrio San Blas. Año 2019.*	*67.346.250*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Cumple con la superficie cubierta requerida. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
TOTAL		***151.850.250***		

La empresa CASTULO GAMARRA ROLON cuenta con la cantidad de 3 (tres) contratos de obras de construcción de empedrado que CUMPLEN con los requerimientos establecidos en

las bases y condiciones del llamado a contratación.

RESULTADO: CUMPLE.

i) Capacidad en materia de personal

EMPRESA: CASTULO GAMARRA ROLON	
REQUISITOS MINIMOS	*RESULTADO*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	*CUMPLE*

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	*RESULTADO*
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*CUMPLE*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*CUMPLE*
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*CUMPLE*
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	*CUMPLE*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*CUMPLE*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*CUMPLE*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*CUMPLE*

RESULTADO: CUMPLE.

j) Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA: CASTULO GAMARRA ROLON	
REQUISITOS MINIMOS	*RESULTADO*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos).* *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes)* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*CUMPLE*

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	*RESULTADO*
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*CUMPLE*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*CUMPLE*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*CUMPLE*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*CUMPLE*
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: *i) Ser propietario de los mismos;* *ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;* *iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.*	*CUMPLE*
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	*CUMPLE*
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	*CUMPLE*

FORMULARIO	*RESULTADO*
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	*CUMPLE*

RESULTADO: CUMPLE.

Conforme al análisis realizado y los criterios evaluados precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CASTULO GAMARRA ROLON CUMPLE con los criterios de calificación exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a contratación, por lo tanto se recomienda su adjudicación.

***En conclusión**: La oferta de la firma CASTULO GAMARRA ROLON, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. *La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado a contratación.*

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 65 y 67 del Decreto Nº 2992/19, con estricta observancia de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por tanto, ésta Unidad RECOMIENDA ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO: CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑÍA 17º CERRITO BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 1008, 1010 Y 1012 DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINAS DEL BARRIO SANTA BERNARDITA" - ID Nº 423215 a la firma ***CASTULO GAMARRA con RUC Nº 1361240-9 por un monto total de Gs. 160.964.550 (Guaraníes, Ciento sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta) – IVA incluido****, y conforme a los precios unitarios y totales obrantes en la oferta de la empresa adjudicada detallados a continuación:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	MARCACION Y REPLANTEO.	Metros cuadrados	1.164	1.800	2.095.200
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m.	Unidad	1	900.000	900.000
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO CONCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50cm, ancho:10 cm, DOSAJE:1:3:5.	Metro lineal	388	28.800	11.174.400
4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.164	49.500	57.618.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO.	Metros cuadrados	1.164	2.250	2.619.000
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL).	Metros cuadrados	97	6.750	654.750
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL.	Metros cuadrados	1.164	1.800	2.095.200
8	MARCACION Y REPLANTEO.	Metros cuadrados	1.280	2.700	3.456.000
9	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m.	Unidad	1	900.000	900.000
10	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO CONCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50cm, ancho:10 cm, DOSAJE:1:3:5.	Metro lineal	320	28.800	9.216.000
11	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.280	49.500	63.360.000

12	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO.*	*Metros cuadrados*	*1.280*	*2.250*	*2.880.000*
13	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL).*	*Metros cuadrados*	*80*	*6.750*	*540.000*
14	*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL.*	*Metros cuadrados*	*1.280*	*2.700*	*3.456.000*
	Precio Total				***160.964.550.-***

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO: CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑÍA 17º CERRITO BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 1008, 1010 Y 1012 DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINAS DEL BARRIO SANTA BERNARDITA" - ID Nº 423215, según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 160.964.550 (Guaraníes, Ciento sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2023 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2 / 1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	160.964.550.-
TOTAL						**160.964.550.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS.
Intendente Municipal